



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE URBANISMO

*Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del Sector SUE-D (R.9) «Miranda Sur»*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20/03/2012, acordó, en síntesis, aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector SUE-D R.9 «Miranda Sur» –abril 2011–, condicionado a la incorporación del contenido de las alegaciones formuladas por D.<sup>a</sup> Vanesa Barcina Alonso, D.<sup>a</sup> Justina Moriana Martínez, D. José Luis Martínez Barredo y D.<sup>a</sup> Paulina Angulo Carrera; así como a la consideración y evaluación de las alegaciones formuladas por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ricarda Fernández de Valderrama Pérez de Aransolo y por D. Ricardo Gordejuela Delgado, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Delgado Angulo y D.<sup>a</sup> Fermina y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Gordejuela Peña, en el Proyecto de Reparcelación que en su día se presente:

Habiéndose intentado infructuosamente notificación del citado acuerdo a los siguientes interesados en el expediente:

D. Silvestre Zárate Dulanto, con domicilio en c/ San Lázaro, n.º 7, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

D.<sup>a</sup> Isabel Sarasa Arza, con domicilio en c/ Condado de Treviño, n.º 31, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

D. Fortunato Nieva Yárritu, con domicilio en c/ Real Aquende, n.º 28, 09200 Miranda de Ebro.

D. Aurellano Zárate Aguinaco con domicilio en Orón, E.L.M. de Miranda de Ebro.

D. Álvaro Tobalina Guinea con domicilio en Orón, E.L.M. de Miranda de Ebro.

D. Julio Sáenz de Buruaga Sánchez, con domicilio en c/ Capitán Haya, n.º 51, 28020 Madrid.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Paz Beltrán Arbide, con domicilio en Plaza Duque de Pastrana, n.º 3, 28036 Madrid.

D. Alberto y D.<sup>a</sup> Ángeles Requejo Díaz de Espada, con domicilio en c/ Costa Brava, n.º 45, 28034 Madrid.

D.<sup>a</sup> Elena Requejo Díaz de Espada, con domicilio en c/ Bau Natal, n.º 29, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Norte Sur Inversiones, S.L. con domicilio en c/ Soria, n.º 5, 09004 Burgos.

D.<sup>a</sup> Carmen Fernández de Valderrama Cuezva y otros, con domicilio en c/ Juan de la Encina, n.º 28, 09006 Burgos.

D.<sup>a</sup> Alicia Angulo Marquínez, con domicilio en c/ Ferrerías, n.º 7, 20011 San Sebastián.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Requejo Díaz de Espada, con domicilio en c/ Alfonso I, n.º 39, 50003 Zaragoza.



Por tal motivo, a través del presente anuncio y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les notifica, significándoles que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa, B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 13 de julio de 2012.

La Concejala Delegada de Urbanismo,  
Aitana Hernando Ruiz